INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 19/2016
Caazapá, 04 de Octubre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE AGENDAS Y CALENDARIOS 2017"**con ID N° 302.754, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Setiembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA Nº	FOLIACION Nº	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	PRESENTACION DE MUESTRAS
1- GRAFICA MONARCA S.R.L.	✓Transito Cañete con C.I.Nº 215.892	77/16	01 al 11	80013965-8	17.814.000	PRESENTA
2- SENSICRED S.A.	✓Leticia Alvarenga de Centurión con C.I.Nº 1.590.479	78/16	01 al 10	80032508-7	20.500.000	NO PRESENTA

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SENSICRED S.A.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE
c) documentos que acrediten las facultades de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
GRAFICA MONARCA S.R.L. RUC 80013965-8	Transito Cañete con C.I. Nº 215.892	SIN REGISTROS
	Mario Amalio Silva Pujol con C.I.Nº 808.320	SIN REGISTROS
	Ricardo Antonio Silva Pujol con C.I.Nº 749.864	SIN REGISTROS
	Mirtha Catalina Silva de Piccardo con C.I.Nº 875.003	SIN REGISTROS
	Mirtha C. Silva de Pujol con C.I.Nº 875.002	SIN REGISTROS
SENSICRED S.A. RUC 80032508-7	Leticia Alvarenga de Centurión con C.I.Nº 1.590.479	SIN REGISTROS
	María Ocampos con C.I.Nº 652.313	SIN REGISTROS
	Luis Alvarenga con C.I.Nº 309.766	SIN REGISTROS

3. PRESENTACION DE MUESTRAS:

Teniendo en cuenta el punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación, en donde se requiere la presentación de Muestras, se detalla a continuación la presentación de las muestras por parte de los oferentes en el acto de apertura:

CRITERIO	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SENSICRED S.A.
PRESENTACION DE LAS MUESTRAS	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

OBSERVACION:

- ***SENSICRED S.A.:***

Según se pudo constatar y conforme al Acta de Apertura de ofertas, el oferente **SENSICRED S.A.** no presenta muestras de los productos ofertados; por lo tanto dicha firma queda descalificada para el presente llamado, teniendo en cuenta lo indicado en el ANEXO B, punto 19, donde dice:

> **19. Solicitud de Muestras: Si**
>
> **Se deberán presentar muestras para los ítems Nº: 1, 2 y 3.-**
>
> **Las muestras deberán presentarse conjuntamente con el sobre-oferta**. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número del ítem y Descripción de la Planilla de Precios.
>
> Las muestras de los Ítems adjudicados serán devueltas luego de la Recepción Final de los bienes; los demás serán devueltos 3 (tres) días después de la notificación de adjudicación. Las muestras deberán remitirse a la oficina de la Sub-UOC, Sección Administrativa, 2do. Piso del Edificio del Poder Judicial de Caazapá (sito Calle Luis A. de Herrera casi Padre José de Jesús Aguirre).
>
> **Si el Oferente no presentase las muestras solicitadas, su oferta podrá ser descalificada.**
>
> **Finalidad:** *Las muestras solicitadas son imprescindibles para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.*

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

5.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal y aclaraciones pertinentes:

a) Nota N° 26/16 de fecha 22 de Setiembre de 2016, recibida por Gisela Piccardo en fecha 22/09/2016, se ha solicitado a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:
   1. Copia simple de Patente Municipal.
   2. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 20- Criterios de Evaluación, inicio e): **Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, considerando que: En los siguientes ítems, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial: en los ítems N° 1 Y 2.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta los documentos solicitados y a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 79/16 de fecha 23 de Setiembre de 2016, con el objeto de responder a la nota de consulta N° 26/16:

Menciona lo siguiente: *La composición de nuestros costos de los ítems 1 y 2 es un proceso como en cualquier Industria.*

-Materia Prima: 54%
-Mano de obra (directo/indirecto):23%
Total M.O + M.P: 77%
-Gastos Varios: 13%
-Costo de Producción: 90%
Quedando una utilidad aproximada del 10% totalmente razonable en cualquier industria…
Continúa diciendo:…Cabe mencionar que las materias primas papel, tinta y chapa que utilizamos son productos importados, adquiridos de los proveedores locales por lo tanto su cotización depende de la fluctuación del dólar, siendo la mano de obra empleada totalmente paraguaya.

Análisis de la aclaración: este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. con respecto a los precios ofertados en los ítems 1 y 2.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Tr[illegible] de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Una vez presentada las aclaraciones pertinentes, y los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5.2. Verificación de la Experiencia, capacidad técnica y muestras:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso d) Criterios de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

5.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	GRAFICA MONARCA S.R.L.
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, con constancia de satisfacción, de servicios de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014 y 2015)	CUMPLE

5.2.2. Capacidad Técnica: **NO APLICA**

5.2.3. **Evaluación y calificación de las muestras**

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación y calificación de las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, cantidad, medidas, material de elaboración, presentación del producto para **los ítems Nº 1, 2 y 3.-** en los cuales se realizaron las verificaciones correspondientes, además se tiene en cuenta los criterios especificados para cada

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

ítems conforme al Anexo B, numeral 22; por lo cual se evaluó a cada muestra con sus respectivas observaciones.

En el cuadro siguiente se detalla el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas conforme a los criterios de evaluación de las muestras:

ÍTEM Nº	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CRITERIO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS:*	Oferente: GRAFICA MONARCA S.R.L.
1	CALENDARIOS (TIPO MURAL)	Verificación de las medidas, material de elaboración, presentación.	CUMPLE
2	CALENDARIOS (DE ESCRITORIO)	Verificación de las medidas, material de elaboración, presentación.	CUMPLE
3	AGENDA EJECUTIVA 2017	Verificación de las medidas, material de elaboración, presentación.	CUMPLE

6 CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente para el presente llamado, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en el Anexo B – punto Nº 17 que menciona: "*De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas, según Acta de Prorroga Nº 28/2016 de fecha 08/09/16, cumpliendo con lo establecido en la* Resolución DNCP Nº 805/09.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Ramona J. Tyde de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECOMENDACIÓN:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda:

1° ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE AGENDAS Y CALENDARIOS 2017" ID N° 302.754,** a la siguiente firma: **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

2° DISMINUIR la cantidad de los ítems **N° 1, 2 y 3** de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente conforme a las necesidades de la Institución, según el siguiente cuadro:

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

FIRMA ADJUDICADA: GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC N° 80013965-8					
ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-CALENDARIOS (TIPO MURAL)	GRAFICA MONARCA	MANO DE OBRA PYA.	431	3.979	1.714.949
2-CALENDARIOS (DE ESCRITORIO)	GRAFICA MONARCA	MANO DE OBRA PYA.	1000	1.883	1.883.000
3-AGENDA EJECUTIVA 2017	GRAFICA MONARCA	MANO DE OBRA PYA.	200	52.000	10.400.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.:					13.997.949

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 13.997.949 (Trece Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADIO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá